



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.933.-

SAN BERNARDO, Julio 21 de 2010.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 9.953, de fecha 17 de Agosto de 2009, que ordenó la clausura al Señor José Peña S. (Taller Mecánico);

- El Ingreso N° 5.009, de fecha 13 de Julio de 2010, del Señor José Peña S.;

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Alcese por 30 días, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, la clausura ordenada por el D.A. Exento N° 9.953, de fecha 17 de Agosto de 2009, para trabajos requeridos para la obtención de los permisos de edificación

2º.- Procédase por el Departamento de Inspecciones al retiro de sellos y la designación de un funcionario municipal para que fiscalice el estricto cumplimiento de lo decretado.

3º.- Notifíquese por el Departamento de Inspecciones El presente Decreto Exento, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
RODOLFO GOMEZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
jsr-
Distribución: Directorial de Operaciones, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

